



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de marzo del 2002  
No. 50

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS GUADALUPE ROJAS ICAZA Y JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, RESPECTIVAMENTE NOTARIOS PUBLICOS INTERINOS VEINTISIETE Y TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 211-B1, 212-B1, 328-A1, 581, 592, 593, 340-A1, 342-A1, 209-B1, 337-A1, 345-A1, 319-A1, 330-A1, 331-A1, 299-A1, 748, 759, 764, 308-B1, 451-A1, 210-B1, 449-A1, 799, 09-C1, 327-B1, 837, 769, 293-B1, 433-A1, 747, 749, 289-B1, 762, 294-B1, 761, 763, 426-A1, 755, 758, 467-A1, 721, 722, 719, 720, 717, 718, 329-A1, 896, 858 y 883.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 874, 877, 882, 865, 864, 445-A1, 809, 806, 802, 787, 437-A1 y 438-A1.

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS GUADALUPE ROJAS ICAZA Y JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, RESPECTIVAMENTE NOTARIOS PUBLICOS INTERINOS VEINTISIETE Y TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

PRIMERA.- LOS SEÑORES LICENCIADOS GUADALUPE ROJAS ICAZA Y JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, ACEPTAN SUPLIRSE RESPECTIVAMENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO VEINTICUATRO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

SEGUNDA.- LOS SEÑORES LICENCIADOS GUADALUPE ROJAS ICAZA Y JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, SE OBLIGAN RECIPROCAMENTE A DARSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES CON ANTICIPACION RAZONABLE, A FIN DE QUE PUEDAN TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUEN NECESARIAS PARA LOGRAR QUE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS, TANTO A SU NOTARIA COMO A LA QUE SE SUPLE, SIN INTERRUMPIR EL DESARROLLO NORMAL Y EL SERVICIO PUBLICO QUE DEBAN PRESTAR.

TERCERA.- ESTE CONVENIO NO TERMINA NI MODIFICA CUALQUIER OTRO QUE LOS NOTARIOS HUBIEREN CELEBRADO CON ANTERIORIDAD O CELEBREN EN LO FUTURO.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA  
(RUBRICA).

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ  
(RUBRICA).

NAUCALPAN MEX., A 7 DE MARZO DEL AÑO 2002.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 619/2001-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

AMPARO MARTINEZ SALAZAR Y JULIO MARTINEZ SALAZAR.

MARCELA VELAZQUEZ DE ROSALES, les demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en calle Nicolás Bravo número 317, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual adquirió por compra y venta realizada con los señores AMPARO MARTINEZ SALAZAR, JULIO MARTINEZ SALAZAR Y JOSE PATRICIO MORENO RIVERA y desde el día veintitrés de noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete, ha venido poseyendo dicha fracción en forma pública, pacífica y de buena fe, ejercitando actos de dominio sobre el mismo sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión, fracción de terreno que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 12.00 m con Andrés Comejo; al oriente: 22.40 m con María Eugenia Martínez Mayer; y al poniente: 22.40 m con sucesión de Paula I. García, con una superficie aproximada de 262.68 metros cuadrados. Haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoseles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a quince de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

211-B1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

---

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 808/2001.

DEMANDADO: ALEYDA CARDENAS PEREZ.

JOSE CONCEPCION RODRIGUEZ SOLIS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal contenida en la fracción XI del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas FERNANDA Y VALERIA de apellidos RODRIGUEZ CARDENAS, con fundamento en la fracción III del artículo 425 del código antes invocado, c).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de las menores antes mencionadas, d).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la

última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación de esta ciudad, en Nezahualcóyotl, México, dieciocho de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

212-B1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LUISA SILVA SILVA (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor PABLO ROMERO MARTINEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 429/2001-1, las siguientes prestaciones: La propiedad por prescripción adquisitiva del lote de terreno denominado "Xahue", que se encuentra actualmente identificado con el número 96, de la calle Belisario Domínguez, colonia San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.30 m con Hipólito Valdez, al sur: 50.30 m con Bernabe Martínez, al oriente: 20.95 m con Hipólito Valdez y al poniente: 20.95 m con Hipólito Valdez. Con una superficie de mil ciento seis metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede al término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

328-A1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por medio de su representante ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, demanda en el expediente 482/01, juicio ordinario civil, a EDGAR EZEQUIEL HERNANDEZ LABRA, la siguientes prestaciones: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número

9301135196, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el (la) hoy demandado (a) ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado (a) a juicio. B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 12 de noviembre de 1993 celebrado por mi representada y el (la) hoy demandado (a) EDGAR EZEQUIEL HERNANDEZ LABRA, respecto de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado (a) a juicio. C).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el (la) demandado (a) del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a mi mandante, con sus mejoras y accesiones. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del Infonavit. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición. En virtud de que se desconoce el domicilio actual de EDGAR EZEQUIEL HERNANDEZ LABRA, se les emplaza por medio del presente edicto para que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado dicho tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado, a jurisdicción.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas -Rúbrica.

328-A1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promoviendo por conducto de su apoderado legal, ante este Juzgado, en el expediente número 1141/01, juicio ordinario civil en contra de MARGARITO SANCHEZ JIMENEZ Y ARMANDO VILLAFRANCO MUNGUIA; del primero: A).- La cancelación y rescisión de crédito concedido número 9000828672, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), mismo que la hoy codemandada supraindicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. B).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación veintisiete de agosto de mil novecientos noventa, a través del cual tal codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de mi poderdante, con las mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió la misma quede a favor de mi representado, de conformidad por lo dispuesto por el

artículo 49 de la Ley del Infonavit. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubiere ocasionado al inmueble de referencia, a juicio de peritos, mismo que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine. Del señor ARMANDO VILLAFRANCO MUNGUIA: A).- La nulidad absoluta de cualquier contrato que haya celebrado respecto de la transmisión del uso o del dominio de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio; llámese de traspaso, compra-venta, comodato, arrendamiento o de cualquier otro tipo, ya sea que lo haya celebrado con el titular de los derechos hoy también codemandado o con cualquier otra persona sin derecho sobre la vivienda materia del juicio. B).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y accesiones, a favor de mi mandante. C).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble materia de esta instancia, lo que deberá ser calculado en ejecución de sentencia. D).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la codemandada MARGARITO SANCHEZ JIMENEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Tribunal por sí o por apoderado que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; se expide el presente a los quince días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

328-A1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal LIC. ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, promueve en el expediente número 989/2001, relativo al juicio ordinario civil, en contra de JOSE LENART ANAYA SALAS, las siguientes prestaciones: A).-La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200919325, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el (la) hoy demandado (a) ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado (a) a juicio. B).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con el hoy demandado (a), misma que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha 21 de septiembre de 1992, y a través del cual tal demandado (a) obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado en el punto que antecede. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, indicado en el inciso A) de este capítulo, con las mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mi representado de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Infonavit. E).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición. Emplácese a la parte demandada JOSE LENART ANAYA SALAS, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí o por medio de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta. Se expiden a los catorce días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

328-A1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve en el expediente número 988/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre cancelación y rescisión de crédito en contra de CRISTINA RODRIGUEZ MUÑOZ Y ENRIQUE ORTIZ RAMIREZ las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8701117847, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), mismo que la codemandada CRISTINA RODRIGUEZ MUÑOZ ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, de fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, celebrado por mi representado y la hoy codemandada CRISTINA RODRIGUEZ MUÑOZ, respecto de la vivienda señalada como su último domicilio. C).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia del juicio en favor de mi mandante con sus mejoras y accesiones. D).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma queda en favor de mi representado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del Infonavit. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine. Emplácese a la codemandada CRISTINA RODRIGUEZ MUÑOZ, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí o por persona que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y boletín judicial. Se expiden a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

328-A1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1068/01 juicio ordinario civil (Rescisión de contrato), demandado de SERRANO DURAN ADOLFO E IRMA GARCIA MENDOZA, las siguientes prestaciones: del señor SERRANO DURAN ADOLFO A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8700323452, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. B).- La declaración judicial de rescisión del contrato de transmisión de propiedad en ejecución del fideicomiso y extinción parcial del mismo, transmisión de la propiedad de la construcción, mutuo de interés y constitución de garantía hipotecaria, de fecha 8 de agosto de 1987, celebrado por mi representado y el hoy demandado SERRANO DURAN ADOLFO respecto de la vivienda señalada como su domicilio. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material y jurídica que deberá hacer el señor SERRANO DURAN ADOLFO del inmueble mencionado como su último domicilio a favor de mi mandante, con sus mejoras y accesorias. D).- La declaración judicial para el caso de que el hoy codemandado haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió el mismo quede a favor de mi representada, atento a lo estipulado en el documento base de la acción y conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Infonavit. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejercicio de ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que origine la presente instancia, para el caso de temeraria oposición. De la señora IRMA GARCIA MENDOZA se demandada: a).- La nulidad absoluta de cualquier contrato que haya celebrado respecto de la transmisión del uso y del dominio de la vivienda como su domicilio para ser emplazado a juicio; llámese de arrendamiento, comodato, traspaso, compraventa o de cualquier otro tipo, ya sea que la haya celebrado con el titular de los derechos hoy también codemandado o con cualquier otra persona sin derechos sobre la vivienda materia del juicio. b).- La desocupación y entrega material del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y accesiones, a favor de mi mandante. c).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble materia de la presente instancia, lo que deberá ser calculado en ejecución de sentencia. d).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado SERRANO DURAN ADOLFO, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

328-A1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1078/01 juicio ordinario civil (Rescisión de contrato), demandado de FRANCO HERNANDEZ ANGEL Y LOURDES GARCIA MENDOZA, las siguientes prestaciones: del señor FRANCO HERNANDEZ ANGEL a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8602621722, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. b).- La declaración judicial de rescisión del contrato de transmisión de propiedad en ejecución del fideicomiso y extinción parcial del mismo, transmisión de la propiedad de la construcción, mutuo de interés y constitución de garantía hipotecaria, de fecha 1 de agosto de 1987, celebrado por mi representado y el hoy demandado FRANCO HERNANDEZ ANGEL respecto de la vivienda señalada como su domicilio. c).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material y jurídica que deberá hacer el señor FRANCO HERNANDEZ ANGEL del inmueble mencionado como su último domicilio a favor de mi mandante, con sus mejoras y accesorias. d).- La declaración judicial para el caso de que el hoy codemandado haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió el mismo quede a favor de mi representada, atento a lo estipulado en el documento base de la acción y conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Infonavit. e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejercicio de ejecución de sentencia. f).- El pago de los gastos y costas que origine la presente instancia, para el caso de temeraria oposición. De la señora LOURDES GARCIA MENDOZA se demandada: a).- La nulidad absoluta de cualquier contrato que haya celebrado respecto de la transmisión del uso y del dominio de la vivienda como su domicilio para ser emplazado a juicio; llámese de arrendamiento, comodato, traspaso, compraventa o de cualquier otro tipo, ya sea que la haya celebrado con el titular de los derechos hoy también codemandado o con cualquier otra persona sin derecho sobre la vivienda materia del juicio. b).- La desocupación y entrega material del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y accesorias, a favor de mi mandante. c).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble materia de la presente instancia, lo que deberá ser calculado en ejecución de sentencia. d).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine, en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado FRANCO HERNANDEZ ANGEL, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.- Rúbrica.

328-A1.-19 febrero 1º y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 518/2001-2.  
ARTURO VEGA RODRIGUEZ.

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promueve la rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad, construcción y del crédito número 9200714787, respecto de la casa número 44 ubicada en el lote número uno, de la manzana número cinco, del fraccionamiento Las Vegas, en el municipio de Texcoco, Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Texcoco, México a cuatro de septiembre del año dos mil. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

328-A1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: IRMA JUAREZ FLORES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 806/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO GONZALEZ CARBAJAL en contra de IRMA JUAREZ FLORES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México. Metepec, México a treinta y uno de enero del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por ALFREDO GONZALEZ CARBAJAL, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Síndico del Ayuntamiento de Metepec, y Director de Aprehesiones de la Procuraduría General de Justicia, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada IRMA JUAREZ FLORES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días que deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para comparecer a juicio por sí, mandatario o gestor que lo represente, apercibido de que no ha hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo que dure la publicación.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el

Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.  
591.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
SR. JUAN CARLOS BECERRIL JUAREZ.  
EXP. No. 650/01.  
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio de divorcio necesario, la señora GABRIELA ALEJANDRA GOMEZ DE LA CORTINA GONZALEZ, demanda en contra de JUAN CARLOS BECERRIL JUAREZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase al demandado JUAN CARLOS BECERRIL JUAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, febrero 11 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

592.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. ANTONIA RAMIREZ JIMENEZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 663/2001, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por ROBERTO ANGELES CERVANTES, en contra de ANTONIA RAMIREZ JIMENEZ y que el Juzgado Primero delo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y por auto de fecha dieciocho de octubre año dos mil uno, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones reclamadas Primero: La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en los artículos 252, 253 fracción XVI y XVIII del Código Civil para el Estado de México. Segundo: La

disolución del régimen patrimonial de sociedad conyugal al que se encuentra sujeto nuestro matrimonio. Tercero: El pago de los gastos y costas que se causen en este juicio desde la presente demanda y hasta la terminación de la misma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.  
593.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 249/00, ESTHER GUTIERREZ ELE, promueve por su propio derecho Juicio Escrito Civil en contra de Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble, lote de terreno número 46, manzana 56, del Fraccionamiento "Valle Dorado", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento de la empresa denominada UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los edictos, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

340-A1.-19 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MENDOZA HURTADO FEDERICO, MENDOZA HURTADO REFUGIO Y MENDOZA ABREO RICARDO, promueven ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil (usucapión), en el expediente marcado con el número 799/01, en contra de PIEDAD ENRIQUEZ DIAZ, lo siguiente: La usucapión respecto del bien inmueble ubicado en carretera México-Cuahtitlán, número 84 (ochenta y cuatro), Colonia Loma Bonita, Municipio de Cuahtitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.00 m con el lote dos; sur: 15.90 m con lote uno; oriente: 12.50 m con carretera México-Cuahtitlán, poniente: 9.00 y 3.20 m con calle Adolfo López Mateos, con una superficie de: 197.88 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora PIEDAD ENRIQUEZ DIAZ; en virtud de que se desconoce el actual domicilio de la parte demandada PIEDAD ENRIQUEZ DIAZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, se presente en el local de este Juzgado a deducir su derecho, previniéndosele para que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta Ciudad. Expedido a los tres días del mes de octubre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

342-A1.-19 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. AMPARO MARTINEZ SALAZAR, JULIO MARTINEZ SALAZAR Y JOSE PATRICIO MORENO RIVERA.

La C. MARIA EUGENIA MARTINEZ MAYER, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 619/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de una fracción de terreno ubicado en calle Nicolás Bravo número 317 en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 2.00 m con calle Nicolás Bravo y 9.00 m con Luciano Robles Mendoza; al sur: 12.00 m con Andrés Cornejo; al oriente: 12.00 m con Luciano Robles Mendoza y 10.40 m con Jacoba García; al poniente: 22.40 m con Marcela Velázquez de Rosales, con una superficie total aproximada de 153.52 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

209-B1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARGARITA MENDOZA QUEZADA, por su propio derecho, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION, en el expediente número 819/01-1, respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Zacahuistenco", ubicado en el poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 847.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 70.60 m linda con propiedad del señor Deciderio Mendoza Quezada, (ahora con la señora Genoveva Martínez Mendoza); al sur: 70.60 m linda con propiedad del señor Julio Fernández; al oriente: 12.00 m linda con carretera vieja a Pachuca; al poniente: 12.00 m linda con propiedad del señor Margarito Mendoza Martínez, manifestando que desde el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, adquirió el inmueble antes mencionado, siendo que dicha posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y con el título de dueña en forma ininterrumpida al lote antes mencionado.

El Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces cada una de ellas con intervalos de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, a 24 de enero del año 2002.-Primer Secretario, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

337-A1.-19 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

BENITA MEZA CASAS.

EFREN ROSAS JIMENEZ, demanda en el expediente 874/2001, le demanda en juicio de divorcio necesario, en contra de BENITA MEZA CASAS.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada BENITA MEZA CASAS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

345-A1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 27/01-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CLAUDIA LETICIA OROZCO HERNANDEZ en contra de LUIS GUILLERMO SILVA BARRERA, el juez ordenó el remate en primera almoneda del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en este juicio, se señalan las once horas del día veintisiete de marzo del año dos mil dos, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación del Estado de México y en los estrados de este tribunal, para tal fin expidarse los edictos correspondientes, con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Jilgueros número 116, lote 28, manzana 16, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por el perito en rebeldía en la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, México, a 11 de febrero del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

319-A1.-15, 28 febrero y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 725/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ADELAIDA HERNANDEZ MARTINEZ, demanda en Juicio Ordinario Civil de AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., JOSE ORTIZ PARRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapión del inmueble ubicado en: Lote dieciocho, manzana seis, también conocido como calle Norte Catorce, número dos, Fraccionamiento San Carlos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos ADELAIDA HERNANDEZ MARTINEZ celebró contrato de compraventa con JOSE ORTIZ PARRA, respecto del inmueble ubicado en lote dieciocho, manzana seis, ahora conocido como calle Norte Catorce, número dos, Fraccionamiento San Carlos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m y colinda con lote nueve; al sur: 12.34 m y colinda con calle Oriente Doce; al oriente: 6.79 m y colinda con calle Norte Catorce; al poniente: en dos tramos el primero 4.95 y el segundo 12.10 m y colindan con lotes 1; 2 y 3; con una superficie total de: ciento noventa y dos metros setenta y tres centímetros cuadrados. Por lo que una vez finiquitada la operación ambas partes acudieron ante AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., a realizar el traspaso respectivo, misma que fue aprobada, pero que no fue posible elevar a escritura pública dicha operación de compraventa por cuestiones económicas por parte de la actora. Cabe mencionar que en la fecha antes indicada el comprador entregó a la vendedora la posesión física y material del inmueble en cuestión, por tal motivo empezó a construir en el mismo, y para comprobar tal hecho anexa a la presente demanda todos los documentos tramitados ante el Municipio, aún y cuando éstos aparezcan a nombre del comprador, JOSE ORTIZ PARRA; asimismo agrega los documentos que amparan el pago de servicios de teléfono, energía eléctrica, agua e impuestos prediales también a nombre de dicho comprador, siendo hasta el quince de agosto del año próximo pasado cuando la actora realizó su traslado de dominio y en virtud que a la fecha han transcurrido con exceso el término de cinco años concedidos por la ley para que opere la usucapión a su favor es por ello lo que lo solicita, más aún, por que ha venido poseyendo el inmueble en calidad de propietaria, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe.

Se emplaza a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución de fecha dieciocho de enero del año en curso por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinticinco de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

330-A1.-19 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

PEDRO LOPEZ PEÑA, promoviendo en su carácter de Presidente de la Asociación Unión de Colonos Provienda Popular, A.C., ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 610/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de SONIA UBALDO LOPEZ Y VERONICA VARGAS MAGOS, demandan la rescisión de contrato de cesión de derechos, respecto de una fracción de terreno, número 2, manzana "X", calle Agata, Colonia La Joya, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, exponiendo como hechos de su demanda que el quince de octubre de 1994, las hoy demandadas firmaron con la ASOCIACION UNION DE COLONOS PROVIVIENDA POPULAR, A.C., contrato de cesión de derechos, estipulando que el demandado daría una aportación de \$18,000.00 cantidad que se cubriría con una aportación inicial de \$2,000.00 en documentos firmados y QUINIENTOS PESOS EN EFECTIVO, más 28 mensualidades de \$554.00 por las cuales firmó los respectivos pagarés por cada mensualidad, entregándoles la posesión del inmueble al asociado, conviniéndose en la cláusula cuarta que sería motivo de rescisión del referido contrato el incumplimiento en el pago de tres mensualidades por parte del asociado; por lo que se ordenó emplazar a SONIA UBALDO LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y otro de mayor circulación dentro de esta Ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Además se fijará en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, siete de enero del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

331-A1.-19 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 59/2002, relativo al juicio diligencias de jurisdicción inmatriculación judicial, promovidas por TRANSITO LOPEZ LUNA, respecto del inmueble denominado "El Chavacano y La Loma", ubicado en términos del Barrio Norte, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 212.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m y linda con Luciano Córdoba Salinas, ahora en la actualidad con el Sr. Arturo; al sur: 23.20 m y linda con Miguel Robles; al oriente: 10.15 m y linda con señores Armando González y Andrés Montes de Oca, ahora en la actualidad con Cerrada Progreso; al poniente: 08.15 m y linda con señora Gala Rodríguez y servidumbre de paso de por medio.

Ordenándose por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

299-A1.-13, 27 febrero y 13 marzo.



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 297/2000, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve JUANA SOLORZANO GARCIA, en contra de MARIANO REYES HERNANDEZ. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistentes en: Inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la calle Vicente Guerrero, en Donato Guerra, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, bajo los siguientes datos registrales libro 10., volumen 31, partida 86, fojas 16 frente. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, a trece de febrero de dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

748.-1, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 426/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO Y HUGOLINA EMILIA MONTALBAN SORROZA. La Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate a las doce horas del día once de abril año dos mil dos, en quinta almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Casa habitación edificada sobre el área privativa número 20 del conjunto condominial marcado como lote 10, letra C, que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal, conocido comercialmente con el nombre de "Real de San Javier", ubicado en términos del municipio de Metepec, México, que mide y linda al norte: 15.00 m con área privativa número 21, al sur: 15.00 m con área privativa número 19, al oriente: 8.00 m con accesos comunes, al poniente: 8.00 m con propiedad de Oryx. Con una superficie de 120.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo el volumen 265, libro primero, sección primera, bajo la partida 219-1417, a fojas 43, de fecha veinticinco de febrero de 1988. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito, la cantidad de \$381,850.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), luego de la deducción del cuarenta por ciento que se deduce del precio avalúo correspondiente a las cuatro almonedas ya verificadas, ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

759.-1, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 20/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE IGNACIO RAMIREZ PLACENCIA Y MARIA DEL CONSUELO PARIAS GONZALEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa marcada con el número uno, del lote 5, del camino a San Salvador 104, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, cuyos datos de registro son: partida 804-12608, volumen 297, libro primero, sección primera, a fojas 101 a favor del demandado JOSE IGNACIO RAMIREZ PLACENCIA, y mide y linda: planta baja: al norte: 4.70 m con área común; al sur: 3.15 m con casa número 5 y 1.55 m con patio de servicio; al este: 7.85 m con condominio 6; al oeste: 6.30 m con casa 2 y 1.55 m con patio de servicio, y planta alta: al norte: 4.70 m con área común; al sur: 3.15 m con azotea y 1.55 m con patio de servicio; al este: 2.90 m con condominio 6 y 3.40 m con azotea; al oeste: 6.30 m con casa 2, patio de servicio; al norte: 1.55 m con la misma casa; al sur: 1.55 m con la casa 5; al este: 1.55 m con la misma casa; al oeste: 1.55 m con patio de servicio de la casa 2, cajón de estacionamiento; al norte: 5.50 m con área común; al sur: 5.50 m con estacionamiento de la casa 2, al este: 2.40 m con área común; al oeste: 2.40 m con área común, con una superficie construida de 53.49 metros cuadrados y área privativa de 36.89 metros cuadrados.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, y en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, veintiséis de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

764.-1º, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOGAN POSTORES.

En los autos del expediente número 859/99, Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, contra MARIA FRANCISCA RUIZ MANJARREZ. El C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda sobre el inmueble hipotecado consistente en el Departamento número treinta del condominio ubicado en la calle El Molino número cuarenta, lote veinticuatro de la manzana 01, en el Fraccionamiento El Molino, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo hacerse la última publicación cuando menos siete días hábiles antes de la audiencia de remate en los sitios públicos de costumbre y en la tabla de avisos de la Tesorería - México, D.F., a 14 de febrero del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

308-B1.-5 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FLORENTINO SANCHEZ JUAREZ, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 191/2002, diligencias de información ad perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del predio denominado "La Palma y Tierra Blanca", ubicado en carretera Cuautitlán-Teoloyucan S/N, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, que cuenta con una superficie total aproximada de: 6030.00 metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera de 83.00 m colindando zanja desaguadora, y la segunda de 75.00 m colindando con propiedad de Florentino Sánchez Juárez, al sur: en 148.50 m colindando con propiedad de Alfredo Martiniano Sánchez Juárez, al oriente: en 56.50 m colindando con propiedad de Rosa Juárez Torres, al poniente: en dos líneas, la primera de 39.00 m colindando con propiedad de Florentino Sánchez Juárez, y la segunda de: 18.50 m colindando con carretera Cuautitlán-Teoloyucan.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Se expide el presente en Cuautitlán, México, el día veintisiete de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilaz Villena.-Rúbrica.

451-A1.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ANDRES MARTINEZ ESQUIVEL, JOSE LORENZO ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO, EUGENIA VICTORIA SAKANY DE PEREZ MENDOZA, JUSTINA ALMADA VIUDA DE SAKANY Y JUSTINA SAKANY ALMADA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MENDEZ, demandada por FEDERICO MARTIN APARICIO PERALES, en el expediente número 802/2001 al contestar la instaurada en su contra reconvino la nulidad absoluta del juicio ordinario civil de usucapión promovido por ANDRES HERNANDEZ ESQUIVEL en contra de JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, FRANCISCO VALERO CAPETILLO, EUGENIA VICTORIA ZAKANY DE PEREZ MENDOZA, JUSTINA ALMADA VIUDA DE ZAKANY Y JUSTINA ZAKANY ALMADA, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en esta ciudad (hoy Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl), bajo el expediente 1623/84. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

210-B1.-19 febrero, 1º y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUAN MANUEL LOPEZ MONTOYA, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 103/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto de una fracción del inmueble denominado "El Solarcito", ubicado en calle Cerrada del Huerto número cinco, en el Barrio Tlatilco, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con propiedad de Emelia Acevedo, al sur: 17.25 m con propiedad de Obdulia Genoveva López Montoya, al oriente: 12.00 m con propiedad de la señora Emelia Acevedo, al poniente: 12.00 m con camino vecinal. Con una superficie total de 207.00 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el diario "Amanecer", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

449-A1.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 53/02, ARTURO GONZALEZ SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Olaguibel número 169-B, colonia Salvador Sánchez Collin, en esta ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 5.75 metros con Eneidino Pérez Rossano, al sur: 12.90 metros con la calle Francisco M. de Olaguibel, al oriente: 72.64 metros con Teresa y Marcelo García Arzate, al poniente: en dos líneas una de 33.35 metros y otra de 39.87 metros ambas con calle Abel Salazar, con una superficie aproximada de 558.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a quince de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciado José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

799.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 88/02, MARIA DE JESUS COLIN JIMENEZ, promueve jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), respecto del predio con casa que se encuentran ubicados en la Carretera Panamericana No. 28, perteneciente a la cabecera municipal de Acambay, distrito de El Oro, México, el cual tiene una superficie de 516.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.00 m y colinda con Francisco González Castañeda, al sur: 31.70 m y colinda con Andrés Miranda Angeles, al oriente: 22.40 m colinda con carretera panamericana; al poniente: 9.00 m y colinda con Malco Valencia Castañeda. El Ciudadano Juez por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintiocho de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

09-C1.-5, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1257/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por MARGARITA PALACIOS DE MARTINEZ, respecto de la propiedad del inmueble, ubicado en calle Francisco Sarabia No. 2, San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,250.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Gregorio Jalpa, al sur: 50.00 m con Rafael Jalpa (antes con Agustina Robles), al oriente: 25.00 m con Emma Jalpa y al poniente: 25.00 m con calle Francisco Sarabia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expide el presente en Chalco, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

327-B1.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 58/2002, promovido por GRACIELA JIMENEZ AVILA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, "Información ad-perpetuam", respecto del terreno con casa denominado "Santiago" que se localiza en la población de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.70 m y colinda con María del Carmen Avila Altamirano, al sur: 25.70 m y colinda con María Cristina González San Emeterio, al oriente: 12.45 m y colinda con calle Morelos, y al poniente: 12.45 m y colinda con Margarita Reyes Solares, con una construcción de 24.00 metros cuadrados y una superficie de 320.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

837.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 45/2001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DOMINGO GONZALEZ HERNANDEZ, se dictó en fecha once de febrero del dos mil dos un acuerdo que ordena citar a las señoras GUADALUPE, DOMINGA Y LEONILA DE APELLIDOS GONZALEZ BELTRAN, a través de edictos con una relación sucinta de la denuncia intestamentaria, que en lo relativo dice: CLEOTILDE Y OLIVERIO de apellidos GONZALEZ BELTRAN, LUIS, JULIETA, MARGARITO de apellidos GONZALEZ DIAZ Y CARLOS LUCAS GONZALEZ ALVARO, por su propio derecho en forma escrita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 475 y 941 del

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en ejercicio de la acción que les compete denunciar juicio sucesorio intestamentario a bienes de DOMINGO GONZALEZ HERNANDEZ fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que se puntualizan, mismos que a la letra dicen: 1.- Como se acredita fehacientemente, con la copia certificada del acta de defunción que se anexa a este escrito, nuestro padre el SR. DOMINGO GONZALEZ HERNANDEZ, falleció en fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Santiago Tianguistenco, México; habiendo tenido su último domicilio el de "Cujuj" en la calle de Moctezuma # 118 Col. Centro de Santiago Tianguistenco, Estado de México, tal y como se desprende en la referida acta de defunción, que se adjunta como anexo (UNO). 2.- Nuestro padre el SR. DOMINGO GONZALEZ HERNANDEZ, en vida procreó a seis hijos de nombre DOMINGA, GUADALUPE, LEONILA, OLIVERIO, CLEOTILDE Y CANDIDO de apellidos GONZALEZ BELTRAN, tal como se demuestra fidedignamente con sus correspondientes actas de nacimiento, que se agregan al presente como anexos (DOS, TRES Y CUATRO). 3.- Tal y como se puede apreciar en el acta de defunción que se exhibe en la presente como anexo (OCHO), nuestro hermano el SR. CANDIDO GONZALEZ BELTRAN, ya mencionado en el hecho dos del presente, falleció en fecha veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve, quien a la vez procreó a cuatro hijos de nombre LUIS, MARGARITO Y JULIETA de apellidos GONZALEZ DIAZ Y CARLOS LUCAS GONZALEZ ALVARO y quienes acreditan el entroncamiento con el carácter de nietos del autos de la sucesión, con sus respectivas actas de nacimiento que se adjuntan como anexos (CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO). Y los cuales desde este momento solicitan se nombre representante común en el presente juicio a LUIS de los hermanos JULIETA, MARGARITO Y CARLOS LUCAS, ya mencionados en este hecho, quienes en el momento procesal oportuno realizarán lo conducente en derecho para tal efecto. 4.- Así también resulta necesario mencionar a su señoría que por lo que hace a los hijos del "Cujuj", los CC. DOMINGA, GUADALUPE Y LEONILA de apellidos GONZALEZ BELTRAN, ya referidos en el hecho dos del presente, quienes tuvieron como último domicilio el ubicado en la calle de Moctezuma # 118 del municipio de Santiago Tianguistenco, México, pero desde hace varios años, a la fecha se ignora su nuevo domicilio por lo que se solicita se les notifique en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado en vigor, para el efecto de que se apersonen al presente juicio para que hagan valer lo que a sus intereses convengan. Y se tomen las providencias necesarias a que hace referencia el párrafo segundo del precepto legal antes invocado, solicitándose los informes de Ley a la Policía Municipal y a la Policía Judicial correspondiente. 6.- Al morir el autor de la sucesión, no dejó disposición testamentaria alguna. 7.- Para los efectos del artículo 955 de la Ley adjetiva de la materia desde este momento se solicita se nombre como albacea de la presente sucesión a la C. CLEOTILDE GONZALEZ BELTRAN, en el momento procesal oportuno y previa protesta de Ley respecto al cargo que se le designa, para los cuales emitimos nuestro más ferviente voto los CC. OLIVERIO GONZALEZ BELTRAN, LUIS, JULIETA, Y MARGARITO de apellidos GONZALEZ DIAZ Y CARLOS LUCAS GONZALEZ ALVARO, para todos los efectos a que haya lugar. "SIC".

Para su publicación de dos veces de siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la sucesión o de la jurisdicción del Juez, si el valor de los bienes hereditarios excediere de trescientos días de salario vigente en la región, para que dentro del término de cuarenta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se apersonen al presente juicio a deducir sus derechos si así lo consideran conveniente dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

769.-4 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE N°. 66/2002.  
DEMANDADO: CLEOFAS BELLO MARTINEZ.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GRACIELA GARCIA MANZANO, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle 31, manzana 125, lote 16-17 de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 18, al sur: 21.50 m con Cuarta Avenida, al oriente: 20.00 m con lotes 14 y 15, al poniente: 20.00 m con calle 31. Con una superficie total de: 430.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

293-B1.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

FABIOLA ORTIZ CORREA, por su propio derecho demanda en el expediente 284/2001, Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), a JACOBO ISAAC LANIADO SAADE, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, respecto del inmueble denominado fracción "B" del predio "Rancho de Fuentes", ubicado sobre la Avenida Cuautitlán Izcalli, sin número, domicilio conocido, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que tiene una superficie de: 3,032.65 metros cuadrados (tres mil treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste con dos tramos uno de 42.65 m y otro de 92.35 m que dan un total de 135.00 m con la Avenida Cuautitlán Izcalli, al suroeste en 129.65 m con Jacobo Isaac Laniado Saade, al noroeste en 37.00 m con Blanca Josefina Figueroa Ornelas, por haberse cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 2102 del Código Civil, y para el caso de que la parte demandada se niegue a firmar dicha escritura dentro del término de ley, solicito que en su rebeldía sea firmado por su señoría de conformidad con lo que dispone el artículo 705 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas judiciales. En virtud de que se desconoce el domicilio actual de JACOBO ISAAC LANIADO SAADE, se le emplaza por medio del presente edicto por que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; produzca su contestación u oponga excepciones, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el

Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría del este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Se expide a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.- Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.- Rúbrica.

433-A1.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROSA MARTHA VELAZQUEZ MILLAN.

ADRIAN CARRANZA DAMIAN, en el expediente 1057/01, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une la ahora demandada por la causal a que hace referencia el artículo 253 en su fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que a la fecha llevo más de veinte años de separación con la demandada lo que actualiza el supuesto de la causal referida, B).- La disolución de la sociedad conyugal, con fecha veintisiete de octubre del mil novecientos setenta y siete, contrahe matrimonio civil con la hoy demandada ROSA MARTHA VELAZQUEZ MILLAN, bajo el régimen de sociedad conyugal, celebrado el matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de Independencia número 104 de en Capultitlán, municipio de Toluca, lugar del cual y sin motivo alguno salió mi señora esposa ROSA MARTHA VELAZQUEZ MILLAN, hace más de veinte años sin que a la fecha haya existido el más mínimo acercamiento entre mi esposo y el suscrito. De nuestra unión procreamos a tres hijos de nombres ANDRES, ISIDRO Y MARTIN de apellidos CARRANZA VELAZQUEZ, tal y como se demuestra con las copias certificadas que se adjuntan al presente, bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes. Aproximadamente en el mes de septiembre de 1981, la ahora demandada señora ROSA MARTHA VELAZQUEZ MILLAN, sin causa justificada salió del último domicilio conyugal el cual se encontraba ubicado en la calle Independencia No. 104, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, fecha a partir de la cual no hacemos vida en común es por eso que procedo en esta vía y forma en virtud de que en el caso en estudio se ha dado una separación definitiva tanto moral como económica, sin que a la fecha se haya vuelto a cohabitar juntos, por lo cual me veo en la necesidad de acudir ante este H. Tribunal para solicitar la disolución del vínculo matrimonial que nos une en términos de lo dispuesto por los numerales a que se hace referencia, ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dos, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

747.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. JAVIER JAIMES JAIMES Y SARA DOMINGUEZ LOPEZ.

El señor ROGELIO LOPEZ CASTELAN, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 240/01, A).- El otorgamiento por los demandados ante Notario Público de la escritura de compra-venta definitiva respecto de una fracción del inmueble ubicado en la zona uno, manzana noventa y nueve, lote dieciocho, de la Villa de Luvianos, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Tlaxcala, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 13.42 (trece metros cuarenta y dos centímetros) y colinda con calle Salvador Sánchez Colín, al sureste: en dos líneas, una de 4.50 (cuatro metros cincuenta centímetros) y otra de 6.05 (seis metros cinco centímetros) ambas colindan con lote diecisiete, al noreste: 17.15 (diecisiete metros quince centímetros colinda con propiedad del vendedor señor Javier Jaimés Jaimés, al suroeste: dos líneas una de 12.84 (doce metros ochenta y cuatro centímetros) y otra de 5.50 (cinco metros cincuenta centímetros) ambas colindan con lote diecisiete, con una superficie total de 193.96 (ciento noventa y tres metros noventa y seis centímetros cuadrados), B).- Pago de costas que legalmente se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se les declarará confesos de los hechos que contiene la demanda, así como para que señalen domicilio en este lugar, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición de los demandados, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación. Temascaltepec, México, a veintinueve de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Aiva.-Rúbrica.

749.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 68/2002.

C. MANUEL MUNGUA GALLARDO.

Se le hace saber que la señora LAURA ADRIANA BRAVO VITE interpuso en su contra una demanda de Divorcio Necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A). Disolución del vínculo matrimonial. B). La disolución de la Sociedad Conyugal. C). La guarda y custodia definitiva de los menores. D). Pérdida de la patria potestad de los menores. E). Una pensión alimenticia y F). El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley Procesal en cita. es decir por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

289-B1.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 239/2001.  
PRIMERA SECRETARIA.  
ESPERANZA AVENDAÑO DE PEREZ.

Se hace del conocimiento que FRANCISCO XAVIER RUIZ RAMOS y MARTHA ISELA MIRANDA ALMANZA, actores en el presente Juicio, demanda en el expediente número 239/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil a JARDINES DE SANTA CLARA S.A. Y ESPERANZA AVENDAÑO DE PEREZ, respecto del predio ubicado en: lote número 10, manzana 11 del fraccionamiento Jardines de Santa Clara ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con lindero del fraccionamiento, al sureste: 8.00 metros con lote once, al noreste: 12.00 metros con calle cuatro, al suroeste: 12.00 metros con lote nueve, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Bajo protesta de decir verdad manifiestan que el lote con construcción antes descrito, lo poseen en concepto de propietarios desde el día doce de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, posesión que les fue otorgada por la señora Esperanza Avendaño de Pérez, en virtud de la compraventa verbal que celebraron pagando la cantidad de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le fue entregada a la entonces vendedora, momento en el cual les fue entregada la posesión física, y que lo han hecho en concepto de propietarios, en forma pacífica, pública, de buena fe, de manera continua y de forma ininterrumpida, asimismo manifiestan que han efectuado en dicho inmueble diversas mejoras y modelaciones a la construcción. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ESPERANZA AVENDAÑO DE PEREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, once de diciembre del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

762.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDES POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

RAMONA CEDILLO, RAUL LOPEZ CEDILLO Y MARIA IRMA LOPEZ CEDILLO, por su propio derecho, en el expediente número 795/2000-1, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 56, de la colonia El Sol en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 28, al sur: 20.75 m con lote 30, al oriente: 10.00 m con calle 20, y al poniente: 10.00 m con lote 15. Con una superficie de 207.50 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

294-B1.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
PRIMERA SECRETARIA.

LUCIA ADRIANA MONTAÑO JIMENEZ.

Se hace de su conocimiento que PASTOR RAMIREZ ORTEGA, en el expediente 549/2001, iniciado el dos de agosto del año en curso, promueve en su contra las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en los artículos 252, 253 fracción XVIII, 272, 274, 396, 398, 403 y 405 del Código Civil vigente en el Estado. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundada en la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión para el caso de que la demandada se oponga temerariamente al cumplimiento de las prestaciones reclamadas. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en

otro de circulación en la publicación donde se hace la citación. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibiéndolo que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 de la ley prealudida. Fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Texcoco, México a veintidós de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

761.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 239/2001.

PRIMERA SECRETARIA.

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

Se hace del conocimiento que FRANCISCO XAVIER RUIZ RAMOS Y MARTHA ISELA MIRANDA ALMANZA, actores en el presente juicio, demanda en el expediente número 239/2001, relativo al juicio ordinario civil a Jardines de Santa Clara S.A. y ESPERANZA AVENDAÑO DE PEREZ, respecto del predio ubicado en: lote número 10, manzana 11 del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 146, volumen 42, libro, primera, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1964; con una superficie total de 96.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con lindero del fraccionamiento, al sureste: 8.00 m con lote once, al noreste: 12.00 metros con calle cuatro, al suroeste: 12.00 metros con lote nueve, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Bajo protesta de decir verdad manifiestan que el lote con construcción antes descrito, lo poseen en concepto de propietarios desde el día doce de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, posesión que les fue otorgada por la señora ESPERANZA AVENDAÑO DE PEREZ, en virtud de la compraventa verbal que celebraron pagaron la cantidad de \$27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le fue entregada a la entonces vendedora, momento en el cual les fue entregada la posesión física y que lo han hecho en concepto de propietarios, en forma pacífica, pública, de buena fe, de manera continua y de forma ininterrumpida; asimismo manifiestan que han efectuado en dicho inmueble diversas mejoras y modelaciones a la construcción. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de Jardines de Santa Clara, S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a Jardines de Santa Clara, S. A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintisiete de noviembre del año dos mil uno.- Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

763.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1297/01.

C. MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ.

La Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta misma ciudad, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio de ordinario civil, divorcio necesario, promovido por RAFAEL VELAZQUEZ ALEMAN en contra de MARIA NIEVES MEJIA JIMENEZ, ordenó citarle por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Prestaciones que se reclaman: La disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia provisional y definitiva del menor hijo RAFAEL VELAZQUEZ MEJIA y la pérdida de la patria potestad del menor RAFAEL VELAZQUEZ MEJIA.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Tlalnepantla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

426-A1.-1º, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el expediente 120/2002, CARLOS MARTINEZ MUÑOZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de ZAPATA CRUZ NANCY GUADALUPE, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fíjese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expide los presentes a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

755.-1, 13 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 709/96, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCOMER, S.A., en contra de IMPRESOS PULIDO, S.A. DE C.V. FELIPE EUGENIO PULIDO LOPEZ, ELIA LOPEZ VILLA DE PULIDO Y FELIPE PULIDO CRUZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veintiséis de marzo de dos mil dos, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en Plutarco González Poniente número 409, superficie 995.19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el asiento número 27219-126, a fojas 40 del volumen 117, libro primero, sección primera, de fecha dos de diciembre de 1971. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$2'565,900.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con el numeral 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, veintiuno de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

758.-1, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 265/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MERCON COFFEE CORPORATION en contra de NICASIO MUGUIRA REVUELTA Y ALEJANDRO MUGUIRA MASON, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de abril del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Manantial Poniente número 12, Fraccionamiento Los Clubes, Club de Golf La Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual está ubicado en una zona residencial de alta densidad poblacional y cuenta con todos los servicios municipales, se trata de una casa habitación unifamiliar con dos niveles, la cual la planta baja consta de estacionamiento para cuatro automóviles (dos cubiertos y dos descubiertos), cuarto con servicio de baño, vestíbulo, medio baño, desayunador, cocina, cinco escalones arriba se encuentra un comedor y otros cinco escalones más arriba se encuentran dos salas con chimenea, alberca y jardín del vestíbulo, tres escalones abajo: sala, despacho, sala televisión, cuatro recámaras, tres baños dos con vestidor, abajo en el nivel de la terraza hay un cuarto de servicio de lavado y planchado y baño, salón de juntas con cubierta de madera, viga y tablonés, todo en un área construida aproximadamente 500 m2, dentro de la superficie de terreno de 1,691.20 m2, en general es un inmueble en buenas condiciones de conservación y uso, se convoca a postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,250,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este juzgado de manera que entre la última publicación de los edictos y la fecha para el remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

467-A1.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

PEDRO AVILA ROJAS Y MARIA GUADALUPE GUERRERO AGUAYO, bajo el expediente número 176/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en la Esquina que forman calle Dos de Marzo y calle Santo Tomás sin número específico de identificación en el Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con calle Dos de Marzo (antes calle sin nombre); al sur: 20.00 m con Agustín Gálvez Sánchez; al oriente: 34.82 m con Doroteo Gálvez Sánchez; al poniente: 34.18 m con calle Santo Tomás (antes calle sin nombre), teniendo una total superficie aproximada de: 690.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

721.-27 febrero, 13 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

PEDRO AVILA ROJAS, bajo el expediente número 206/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble que se ubica en la Esquina que forman calle Dos de Marzo y Callejón sin nombre sin número específico de identificación, en el Barrio de San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.80 m con Tomás Gálvez; al sur: 08.80 m con Avenida Dos de Marzo; al oriente: 23.00 m con Pedro Avila Rojas (antes Carmelo Guerrero Aguayo); al poniente: 23.00 m con callejón sin nombre. Con superficie de: 202.40 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

722.-27 febrero, 13 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

EMILIO CARDOZO GUERRA Y GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 207/2002, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle Jalisco, sin número específico de identificación en términos del Barrio de San Mateo Acuitlapilco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Luigi Fratini Baldini; al sur: 10.00 m con calle Jalisco; al oriente: 51.00 m con Juan Torres Núñez y al poniente: 51.00 m con Marcela Arriola, con superficie de terreno: 510.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

719.-27 febrero, 13 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

PEDRO AVILA ROJAS, bajo el expediente número 208/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que se ubica en calle Dos de Marzo sin número específico de identificación, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.80 m con Tomás Gálvez; al sur: 08.80 m con Avenida Dos de Marzo; al oriente: 23.00 m con Tomás Gálvez; al poniente: 23.00 m con Pedro Avila Rojas (antes Carmelo Guerrero Aguayo), con una superficie de: 202.40 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

720.-27 febrero, 13 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MAURO MONTIEL CHOREÑO, por su propio derecho bajo el expediente número 173/2002, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en calle Matamoros número veintiséis, en términos del Barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.20 m con Gustavo Mondragón Alonso; al sur: 19.00 m con Carmen Rodríguez Gamboa; al sur: 10.20 m con Carmen Rodríguez Gamboa; al oriente: 14.00 m con Carmen Rodríguez Gamboa; al poniente: 09.00 m con calle Matamoros; y al poniente: 05.00 m con Carmen Rodríguez Gamboa, con superficie de terreno 357.80 metros cuadrados, con superficie de construcción 87.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

717.-27 febrero, 13 y 28 marzo.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA DE JESUS REYES, bajo el expediente número 180/02, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado Privada Laurel, sin número específico de identificación, en términos de la Colonia "Alcanfores" del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con María Luisa Araceli Nieto; al sur: 11.00 m con privada de Laurel; al oriente: 28.00 m con Emelia Vázquez Nieto; al poniente: 28.00 m con María Luisa García Corona. Con superficie aproximada de: 308.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

718.-27 febrero, 13 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

C. YOLANDA DE LA TORRE MARQUEZ.

Se hace de su conocimiento que con fecha siete de septiembre del año dos mil uno, fue presentado en este Juzgado un Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido en su contra por el señor JOSE MARTIN RODRIGUEZ MEJIA, el cual se registró bajo el número de expediente 894/2001, reclamando en otras prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que le une con la señora YOLANDA DE LA TORRE MARQUEZ y demás prestaciones que menciona, para dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar; expedido el presente a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

329-A1.-19 febrero, 1 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1523/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GISELA SEVERIANO JUAREZ contra HUGO A. GARDUÑO CAMPA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las nueve horas del día uno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta

estaquitas, marca Nissan, estándar, modelo 1990, color blanco, con caja cerrada, con pintura maltratada, con placas de circulación LV-9010 del Estado de México, con número de serie 0G720-09480-9668221.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, convóquese postores, notifíquese personalmente a los demandados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 36,571.50 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.). Toluca, México, a veintisiete de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

896.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 104/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA ISABEL RAMIREZ SEPTIMO, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, respecto a las diligencias de información de dominio del inmueble: ubicado en la carretera Toluca-Naucaupan s/n número, en San Mateo Otzacatipan, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 m con una zarja, al sur: con triángulo, al oriente: 108.00 m con carretera Naucaupan, al poniente: 102.5 m con J. Merced Sánchez Hernández. Con una superficie total de 1815.00 m2., el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "El Sol del Toluca" en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, cinco de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

858.-8, 13 y 18 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 74/02, MARIA GUADALUPE REYES MEDINA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en Privada de Galeana número once, Colonia La Merced, municipio de Lerma, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Pablo Medina González; al sur: 10.00 m con Vicenta Medina González; al oriente: 12.00 m con sucesión de Juan López Méndez; al poniente: 12.00 m con Privada de Galeana, se admite su solicitud presentada el día trece de febrero del año en curso, en la vía y forma propuesta, en consecuencia desde la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que manifieste lo que a su derecho corresponda, a la autoridad municipal, al Registrador Público de este distrito judicial y háganse las publicaciones de los edictos por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, así también fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia, y notifíquese a los colindantes.

Dado en Lerma, México, a 4 de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

883.-8, 13 y 18 marzo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 94/2002, ANTONIO VILLEGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado La Garita, manzana Cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.88 m con camino vecinal; al sur: 10.40 m con Abdón Villegas García; al oriente: 28.00 m con Abdón Villegas García; al poniente: 34.50 m con Carlos Beceril Enríquez y Apolonio Villegas Aguilar. Superficie aproximada de 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

874.-8, 13 y 18 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1023/2002, MERCEDES VALLADARES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Santa Cruz # 213 en San Buenaventura, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en dos líneas 12.20 y 9.00 m con calle de La Santa Cruz y Ciró Cruz, al sur: 19.60 m con Elpidio Garay Márquez, al oriente: 31.60 m con José Angecho, al poniente: en dos líneas 10.20 y 20.30 m con Ciró Cruz y Rosa Cruz Estrada. Superficie: 435.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de Febrero del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzmezdi Díaz.-Rúbrica.

877.-8, 13 y 18 marzo.

---

Exp. 1502/2002, IRMA PAULINA ARCOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 111.80 m con Ma. de Lourdes Díaz Lamar, al sur: 110.30 m con Eva Catalina Arcos Rivera, al oriente: 33.93 m con camino, al poniente: 33.93 m con S. C. de Lucas de León. Superficie aproximada de: 3,793.374 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de Febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

882.-8, 13 y 18 marzo.

---

Exp. 1521/2002, LUIS EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Carmen Serdán s/n., Bo. Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Modesto Martínez de Jesús; al sur: 10.00 m con Privada de Carmen Serdán; al oriente: 22.50 m con María Martínez de Jesús; al poniente: 22.50 m con Ma. Cecilia Flores Martínez. Superficie aproximada de 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzmezdi Díaz.-Rúbrica.

865.-8, 13 y 18 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 320/2002, REBECA VARELA ORIVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 20, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 28.55 m y colinda con Roberto Hernández; al sur: 28.55 y colinda con Altragracia Domínguez; al oriente: 6.43 m con Esperanza Orive; al poniente: 3.18 m colinda con Rafael Miranda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

864.-8, 13 y 18 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 418/033/02, VIDAL ALBERTO HAU CHAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenos Aires S/N, Bo. Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Mauricio Chahin (Campo de Fut-Bol), al sur: 10.00 m con calle Buenos Aires, al oriente: 13.50 m con Martín Hernández, al poniente: 13.50 m con Vidal Alberto Hau Chan. Superficie aproximada de: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 25 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

445-A1.-5, 8 y 13 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 228/02, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO LA TRINIDAD VISTA HERMOSA DISTRITO DE TEPESCOLULA EN EL EDO. DE OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Altamirano Esq. 2 de Abril La Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes, La Paz y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 14.38 m con José Rey David Montaña Ortiz, sur: 15.47 m con calle Cerrada 2 de Abril, oriente: 12.92 m con Luis Castro García, poniente: 8.54 m con calle Dos de Abril. Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 383/55/2002, MAYTE GARCIA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Atlatlahuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: mide 9.00 m con Felipe Almazán Aguilar; al sur: mide 9.00 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: mide 33.90 m con Anita Barquín Rosas; al poniente: mide 33.90 m con Zorobabel Garcia de la Cruz. Superficie aproximada de 305.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

806.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 384/56/2002, LILIA GARCIA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Atlatlahuca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: mide 16.76 m con José Regis Olivar; al sur: mide 16.76 m con Eduardo Estrada Martínez; al oriente: mide 12.57 m con Antonia Regis Vivar; al poniente: mide 12.57 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 210.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

806.-5, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 638/2002, ALBINA MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.45 m con barranca; al sur: 50.45 m con Ejido de San Juan Tehuixtítlan; al oriente: 800.00 m con Luis Padilla, Juan y José Ibarra; al poniente: 800.00 m con Guadalupe Lozada y Armando Aguilar. Superficie aproximada de 40,360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 639/2002, ALBINA MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con Delfino Rivero; al sur: 33.00 m con paso de servidumbre de 2.00 m con desemboque en la Av. Morelos; al oriente: 87.50 m con Eufemio Castro F., Pedro Ramírez Plutarco Espinoza y Julio Ramírez; al poniente: 95.90 m con Herminia Castro Fuentes. Superficie aproximada de 3,071.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 637/2002, ALBINA MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 360.00 m con Lucas García; al sur: 360.00 m con Severiano Galicia; al oriente: 27.30 m con barranquilla; al poniente: 27.30 m con barranquilla. Superficie aproximada de 9,828.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 646/2002, FRANCISCO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 81.40 m con Prop. Trinidad Buendía Hortales; al sur: 85.10 m con Félix Galicia Bizueto; al oriente: 120.00 m con Juan Zúñiga y carretera; al poniente: 16.30 m con Crispín Córdoba Díaz. Superficie aproximada de 9,844.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 645/2002, FRANCISCO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 168.65 m con camino ejidal; al sur: 162.80 m con Miguel Castillo Castillo; al oriente: 18.50 m con camino a Prolongación de Cuauhtémoc; al poniente: 20.30 m con Fabián Galicia. Superficie aproximada de 3,115.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 649/2002, FRANCISCO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 134.92 m con Blas Martínez; al sur: 257.00 m con Gabino Pérez; al oriente: 125.00 m con río de por medio; al poniente: 123.00 m con Vicente Cristalinas. Superficie aproximada de 24,180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 8 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 592/2002, ALFONSO NERI SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.70 m con Esteban Neri Vázquez; al sur: 8.57

m con Maclovio Neri González, 3.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 19.30 m con Felipe Carrillo y Emilio Carrillo; al poniente: 19.30 m con Martha Flores Xalpa y Teófila Flores Xalpa. Superficie aproximada de 223.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 648/2002, FRANCISCO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 70.00 m con Manuel Díaz Cueto; al sur: 70.00 m con Martín Martínez Guzmán; al oriente: 15.10 m con calle Manzanares; al poniente: 15.70 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 1,235.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 644/2002, JUANA DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 203.00 m con Francisco Chavarría; al sur: 202.00 m con Yolanda Altamirano; al oriente: 79.53 m con Crispín Córdova y camino; al poniente: 75.85 m con Bertha del Castillo. Superficie aproximada de 15,760.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 6441, ESTEBAN CELIS CRISANTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote número 6; al sur: 10.00 m y linda con calle Tulipan; al oriente: 9.00 m y linda con calle Pensamiento; al poniente: 9.00 m y linda con lote 04. Superficie aproximada de 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.-Chalco, México, a 6 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 862/2002, AURELIO JURADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.243 m con Guadalupe Espinosa, al sur: 31.243 m con Mercedes Hurtado Romero, al oriente: 11.77 m con Refugio Fiesco Hurtado, al poniente: 11.77 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada: 368.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 856/2002, CONCEPCION VALDIVIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.50 m con Mariano Ortega, al sur: 19.50 m con calle Emilio Carranza, al oriente: 26.00 m con Eusebio Valdivia Moreno, al poniente: 26.00 m con Luis Ramos Rios. Superficie aproximada: 507.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 827/2002, JOSEFINA LEAL MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Aurelio Marín, al sur: 20.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con privada de Progreso, al poniente: 10.00 m con María Hernández. Superficie aproximada: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 871/2002, ROSARIO ESPINOZA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Calle Nueva, al sur: 23.50 m con Calle Nacional, al oriente: 91.00 m con Francisco Elizalde Rayón, al poniente: 71.00 m con Agustín Espinoza Mirafuentes. Superficie aproximada: 1,360.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 857/2002, MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.60 m con Juana Hernández, al sur: 19.60 m con Antonia Soto T., al oriente: 12.00 m con Calle Nueva, al poniente: 12.00 m con Vicente Mireles. Superficie aproximada: 235.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 873/2002, LEOBARDO BAUTISTA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 76.00 m con Julio Bautista Galicia, sur: 77.50 m con Isaac Bautista, Rubén Lozada Oliva y María Bautista, oriente: 41.00 m con calle, poniente: 40.50 m con Santiago Bautista. Superficie aproximada de: 3,127.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 870/2002, SALOMON VAZQUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.20 m con calle Norte Uno, al sur: 7.20 m con Carlos Alberto Espinoza Valencia, al oriente: 11.50 m con Pedro Chávez Rivera, al poniente: 11.50 m con Trinidad Rodríguez Castillo. Superficie aproximada: 78.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 641/2002, MAGDALENO FLORIN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al nororiente: 33.77 m con camino, al sur: 24.00 m con Margarito Gutiérrez, al oriente: 227.00 m con Héctor Florín, al poniente: 248.50 m con María Concepción Díaz Altamirano. Superficie aproximada: 5,948.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 6496/99, JOSEFINA CABRERA SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 23.50 m y linda con Ampliación Loma Bonita, sur: 24.95 m y linda con Ampliación Acozac, oriente: 32.80 m y linda con Andrés Sánchez Cabrera, poniente: 37.70 m y linda con Barranca. Superficie aproximada de: 854.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 642/2002, HECTOR FLORIN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al nororiente: 35.00 m con camino, al sur: 27.00 m con Margarito Gutiérrez, al oriente: 204.40 m con Delfino Nava, al poniente: 227.00 m con Magdalena Florín Díaz. Superficie aproximada: 5,920.27 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 6499/99, ISAIAS MERAZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 30.00 m y linda con calle Lucerito, sur: 30.00 m y linda con Paulino Cabrera, oriente: 16.00 m y linda con Anselmo Islas, poniente: 16.00 m y linda con calle Angel Tenorio. Superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 851/2002, JUAN CARLOS ROSAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.47 m con Martín Moreno García, al sur: 16.76 m con J. Trinidad Castillo Torres, al oriente: 13.43 m con Félix Godínez Castillo, al poniente: 16.18 m con calle 13 de Septiembre. Superficie aproximada de: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 647/2002, FRANCISCO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 98.00 m con Baldomero Romero y río de por medio, sur: 98.00 m con Aurelio Jiménez, oriente: 274.00 m con Clemente Vázquez, poniente: 274.00 m José María García. Superficie aproximada de: 26,852 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 662/2002, IGNACIO VILLANUEVA MADARIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 201.00 m con barranca, sur: 235.00 m con barranca, oriente: 105.00 m con Enrique Tuliño, poniente: 157.00 m con Bernardo Bautista. Superficie aproximada de: 28,558.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 663/2002, IGNACIO VILLANUEVA MADARIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 360.00 m con Peña, al sur: 390.00 m con barranca, al oriente: 140.00 m con Anselma Martínez, al poniente: 240.00 m con Peña. Superficie aproximada: 71,250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 643/2002, MA. CONCEPCION DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.00 m con camino, al sur: 34.48 m con Margarito Gutiérrez, al oriente: 248.50 m con Magdalena Florin, al poniente: 275.50 m con Pedro Alvarez. Superficie aproximada: 8,419.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 58/2002, ARIZBETH GUERRERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, barrio de San Juan, Zumpango, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en dos líneas de 14.84 m con la Sra. Micaela de la Cruz Castillo y el Sr. Pedro Cedillo Elizalde, 14.40 m con la Sra. Guadalupe Alcántara Paniagua, al sur: en dos líneas de 15.09 m con la Sra. Beatriz Díaz Vda. de Méndez y 14.30 m con la Sra. Guadalupe Vargas Dorantes, al oriente: en dos líneas de 10.75 m con Banco Nacional de México y .67 m con la Sra. Beatriz Díaz Vda. de Méndez, al poniente: en dos líneas de 12.30 m con la Sra. Guadalupe Alcántara Paniagua y 3.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada: 214.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 6 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

---

Exp. 67/2002, EMILIA RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre # 45 Apaxco, municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 14.25 m colinda con Melquiades Montiel, al sur: en 15.30 m colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: en 48.90 m colinda con Julio Vázquez, al poniente: en 50.40 m colinda con Abraham Cedillo Montiel. Superficie aproximada: 733.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 8 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

---

Exp. 79/2002, JUANA FRANCISCA ESCALONA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Zumpango, México, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 9.28 m con Anastacio Escalona, al sur: en 10.70 m con Luis Sánchez Escalona, al oriente: en 16.20 m con privada, al poniente: en 16.20 m con Gerónimo Escalona. Superficie aproximada: 161.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 12 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

---

Exp. 76/2002, CRUZ OROPEZA MAYORGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Zapotlán, de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 31.00 m con Alejandrina Oropeza Mayorga, al sur: en 50.00 m con Francisco Oropeza Mayorga, al oriente: en 35.00 m con camino Real al Panteón, al poniente: en 21.00 m con Víctor Rodríguez Martínez. Superficie aproximada: 1,029.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 12 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

---

Exp. 77/2002, GABRIEL VILLALOBOS MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margarita s/n, Bo. Loma Larga Santa María Cuevas, Zumpango, México, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 15.10 m con Margaritas, al sur: en 15.10 m con Elvia Mena García, al oriente: en 42.50 m con Manuel García, al poniente: en 42.50 m con Alfredo Castro Mena. Superficie aproximada: 641.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 12 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

---

Exp. 78/2002, HILDA ORDOÑEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Naranjo s/n, Barrio Loma Larga Santa María Cuevas, Zumpango, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 15.10 m con Alfredo Castro Mena, al sur: en 15.10 m con calle, al oriente: en 42.50 m con Elvia Mena García, al poniente: en 42.50 m con Cristóbal Mena García. Superficie aproximada: 641.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 12 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 66/2002, GUSTAVO ALONSO DONIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Apaxco s/n en la Colonia de Santa María de Guadalupe San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 75.00 m con Tomás Noé Moreno García, al sur: en 90.00 m con José Carmen Barrios, al oriente: en 62.00 m con carretera a Apaxco, al poniente: en 50.00 m con Faustino Balderas. Superficie aproximada: 4,574.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 8 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 62/2002, JUANA OLMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Zumpango cerrada de Iturbide # 7 Zumpango, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 25.00 m con María Eugenia Maya de Larralde, al sur: en 26.00 m con Socorro Salazar y Carlos Pinal, al oriente: en 10.00 m con Silvestre Olmos Sánchez, al poniente: en 10.00 m con calle. Superficie aproximada: 256.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 8 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 52/2002, MA. DEL SOCORRO CARRANZA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patricio Aguirre s/n, Barrio de San Juan, Zumpango, municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle de Iturbide, al sur: en 11.00 m con Ma. del Carmen Campos Zamora, al oriente: en 27.60 m con Yolanda Campos Sánchez, al poniente: en 27.60 m con Germán Téllez Domínguez y calle de por medio. Superficie aproximada: 303.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 8 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 57/2002, MAXIMINO HERNANDEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Hernández s/n, Bo. Los Hornos de la comunidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, mide y linda: al noreste: en línea quebrada 5.78 y 11.84 colinda con Andrés Reyes, al este, en 57.60 m colinda con Maximino Hernández Santillán, al suroeste, en 25.83

m colinda con privada Hernández, al noroeste, en 63.54 m colinda con Norberto Hernández Santillán. Superficie aproximada: 1,232.41 m2. y una superficie de construcción de 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 8 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 68/2002, DAMIAN CRUZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. y 2da. Cda. de Simón Bolívar, en Bo. "Centro", Sta. Ma. Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 3.28 m con 1ra. Cda. de Simón Bolívar, 13.50 m con Emiliana Montes Enríquez, 6.25 m con Emiliana Montes Enríquez, al sur: en 16.70 m con Juan Cruz López, al oriente: en 10.10 m con 2da. Cda. de Simón Bolívar, 3.85 m con 2da. Cda. de Simón Bolívar, al poniente: en 6.95 m con Gregorio Trinidad, 8.01 m con Gregorio Trinidad. Superficie aproximada: 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 8 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 53/02, SILVERIO ARTEMIO ZALDIVAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Cote" de el poblado de Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 21.74 m con vialidad de acceso, al sur: 19.50 m con Gabino Corral Castañeda, al oriente: 17.40 m con Juliana y Adelaida Cid, al poniente: 17.60 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada: 359.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de Febrero del 2002.-El Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 101/02, MARTIN FULGENCIO BLAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Dolores de la Joya denominado "Yshti", municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 48.50 m con Natividad Martínez Pérez, al sur: 5.50, 3.30, 6.80, 36.35 m con Arcadio Martínez Mendoza, María Hernández de Linares y Antonio Hernández, al oriente: 60.00 m con Honorio Jorge Jiménez Ruiz, al poniente: 33.50, 9.70, 22.00, 4.55 m con Antonio Hernández Núñez, María Hernández de Linares y Arcadio Martínez Mendoza. Superficie aproximada: 3,070.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., Méx., a 20 de Febrero del 2002.-El Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

809.-5, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 882/60/02, OTILIA DE LA ROSA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Chavacano", terreno 102, manzana s/n., calle Cuauhtémoc No. 4, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.25 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 9.25 m con propiedad particular; al oriente: 17.00 m con Teresa Fragozo Enriquez; al poniente: 17.00 m con Eduardo Télles Enriquez. Superficie aproximada de 157.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1º de marzo del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

802.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. I.A. 881/59/02, DAVID GARCIA PEÑARROJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez No. 415, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con Alicia García Peñarroja y 7.30 m con Dominga Andonaegui; al sur: 20.30 m con José Peñarroja Rivero; al oriente: 15.00 m con Humberto Ponce Andonaegui; al poniente: 9.10 m con calle Pino Suárez y 6.40 m con Alicia García Peñarroja. Superficie aproximada de 227.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1º de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

802.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. I.A. 1157/61/02, ANA MARIA MORALES FALCON DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ana María, manzana 9, lote 6, Ampliación Tulpelac, P.D. "José de Santiago y El Huizache", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Zacamolpa; al sur: 12.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle Ana María; al poniente: 10.00 m con callejón. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1º de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

802.-5, 8 y 13 marzo.

Exp. 165/02/02, MANUEL PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Ejido de San Pedro, P.D. "La Monera", municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 49.50 m con camino del Ejido de San Pedro; al sur: 47.30 m con Marina Vargas Vda. de Martínez; al oriente: 48.50 m con Josefina Reyes González; al poniente: 47.70 m con barranca. Superficie aproximada de 2,328.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

802.-5, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 130/32/2002, TERESA MOLINA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.80 m con terreno de mi propiedad; al sur: 19.30 m con propiedad del Sr. Juan Cruz Martínez; al oriente: 13.00 m con Nemesio Cruz Martínez; al poniente: 13.00 m con calle privada sin nombre. Superficie de 253.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

787.-5, 8 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público número quince del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 15,039, otorgada ante mí el día 18 de febrero del año 2002, los señores ABRAHAM ALEJANDRO BIERZWINSKI KLEIN Y VIVIAN BIERZWINSKI KLEIN, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero de ellos además como albacea, radicaron en la notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su señora madre Doña MAGDALENA KLEIN ROTH, aceptando la herencia instituida en su favor así como el cargo de albacea, por lo que manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucaipan de Juárez, Méx., a 22 del mes de febrero del año 2002.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

437-A1.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número cuarenta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México hago saber:

Que la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 29,457 de fecha 20 de febrero del 2002, la aceptación de herencia de la sucesión testamentaria a bienes del señor ERIK ADOLFO MESSTORFF TODTER, que otorgan las señoras ANGELICA MARCELA E YVONNE ANDREA, de apellidos MESSTORFF LOPEZ, en su carácter de "Albaceas" y "Únicas y Universales Herederas", manifestando la aceptación de la herencia y del cargo de albacea que les fue conferido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de febrero del 2002.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

438-A1.-4 y 13 marzo.